



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ASAJA MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS.**

**COMPARECEN**

De una parte, Don Francisco M. Cantos Recalde, mayor de edad, con NIF [ ]77.47[ ] Concejal Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental, en calidad de representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF P2906700F, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de dicho Ayuntamiento el día 12 de mayo de 2023, con domicilio social en Avda. de Cervantes 4, CP 29016, de Málaga.

De otra, Don Baldomero Bellido Carreira, mayor de edad, con DNI [ ]15.74[ ] como presidente de ASAJA Málaga, con CIF G29620879 y con domicilio a efectos de notificación en Calle Mauricio Moro, 4 -3º Edificio Eurocom – Centro, CP 29006, de Málaga.

Las partes, según intervienen, se reconocen mutua y suficiente capacidad legal en Derecho necesaria para este acto y al efecto

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO-** Que el Ayuntamiento de Málaga, en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal tal y como recoge el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, reconociendo el apartado “b” del citado artículo como competencias propias del municipio las de Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines. Asimismo el artículo 12 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, atribuye competencias al Municipio en materia de promoción, defensa y protección del medio ambiente.

**SEGUNDO-** Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, tiene entre sus objetivos la promoción y defensa de las zonas verdes y árboles del término de Málaga, tanto públicos como privados, por constituir ámbitos y elementos necesarios para la salud de la población y el equilibrio urbano.

**TERCERO-** Que la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA Málaga) es una Organización Profesional Empresarial Agraria sin ánimo de lucro de base asociativa para la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses profesionales, individuales y colectivos de sus miembros agricultores y ganaderos de la provincia de Málaga, siendo asimismo, socio coordinador del Proyecto europeo Life Vida for Citrus (nº LIFE18/CCA/ES001109) proyecto en desarrollo desde julio de 2019, y que cuenta con 13 socios en cuatro países (Francia, Italia, España y Portugal), cuyo objetivo es prevenir la entrada de HLB (Huanglongbing, una enfermedad que afecta diversas especies de plantas del género Citrus) en la Unión Europea, a través de prácticas culturales respetuosas con el medio ambiente, búsqueda de material vegetal resiliente, y la reducción la huer-

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	15/05/2023 15:15:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación				

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/05/2023 20:18:45	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación				

lla de carbono y los efectos del cambio climático que puedan incidir en el desarrollo de la enfermedad en las explotaciones.

**CUARTO-** Por tanto, existe entre dichas entidades una identidad de intereses referidos a la necesidad de establecer medidas preventivas y líneas de trabajo frente a una posible la llegada a nuestro municipio de la plaga del HLB de los cítricos y sus vectores, así como de preparar a la citricultura ante una posible llegada de la enfermedad, en desarrollo de las acciones incluidas en el proyecto Life Vida for Citrus.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA- OBJETO

El presente Convenio de colaboración tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Parques y Jardines del Área de Sostenibilidad Medioambiental y ASAJA Málaga para prevenir la entrada de la enfermedad HLB en los cítricos del municipio de Málaga, así como para detectar precozmente y controlar la enfermedad, en desarrollo de las acciones incluidas en el proyecto Life Vida for Citrus (nº LIFE 18/CCA/ES001109).

### SEGUNDA- VIGENCIA

El presente Convenio mantendrá su vigencia desde el día de su firma hasta el día 30 de junio de 2023.


### TERCERA- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA


Con el fin de cumplir con el objeto del convenio, el Área de Sostenibilidad Medioambiental, a través del Servicio de Parques y Jardines se compromete a:

1. Contar con un inventario exhaustivo geolocalizado de los cítricos públicos, determinando las características dendrométricas de cada ejemplar.
2. Realizar el muestreo de las zonas donde los equipos de mantenimiento van realizando las labores habituales de conservación, con objeto de detectar la enfermedad y los vectores.
3. Divulgar el problema al vecindario, entidades ciudadanas y centros educativos.
4. Asimismo, si llegara el problema al municipio:
  - a. Implementar acciones de Control Biológico (fortalecimiento de fauna auxiliar, implantación de nidos de aves insectívoras en parques o zonas alejadas a alineaciones de naranjos, etc.).
  - b. Colaborar con departamentos de investigación de la Universidad y Empresas profesionales de control fitosanitario, para coordinar este tipo de medidas de control que, ayudarán a conocer la situación y condiciones de las especies de cítricos en la Ciudad.

### CUARTA- COMPROMISOS DE ASAJA MÁLAGA

ASAJA Málaga se compromete, a formar al personal implicado habitualmente en el mantenimiento del arbolado en aspectos relacionados con la identificación de síntomas y la presencia tan-

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	15/05/2023 15:15:39	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación				

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	15/05/2023 20:18:45	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación				

to del HLB como de los vectores del mismo, diferenciando su sintomatología frente a plagas habituales, exponiendo los estudios, objetivos, conclusiones, técnicas y avances alcanzados en el proyecto Life Vida for Citrus en otros municipios.

#### QUINTA- ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN MIXTA

Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de este Convenio, se establecerá una Comisión mixta integrada por dos representantes de cada parte que se reunirá a propuesta de cada una de ellas cuantas veces fuese necesaria. De parte del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, actuará como representantes dos personas adscritas al Área de Sostenibilidad Medioambiental y de la otra parte, dos personas designadas por ASAJA Málaga.

#### SEXTA- MODIFICACIÓN

Cualquier modificación del contenido de este Convenio requerirá el acuerdo unánime de las partes.

#### SÉPTIMA- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse, por acuerdo unánime de todos los firmantes o por incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

Cualquiera de las partes podrá requerir a la parte incumplidora para que cumpla con los compromisos que considera incumplidos, otorgándole un plazo razonable para ello. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento. Transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento, sin darse cumplimiento a los compromisos asumidos, la parte que realizó el requerimiento, notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución, entendiéndose resuelto el Convenio. La resolución del Convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los daños y perjuicios causados, previamente acreditados.

#### OCTAVA- JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que pudieran derivarse de la ejecución e interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes, por duplicado, en Málaga a la fecha de la firma electrónica.

**Por el Área de Sostenibilidad Medioambiental  
del Ayuntamiento de Málaga,  
Fdo.: Francisco M. Cantos Recalde**

**Por ASAJA Málaga  
Fdo.: Baldomero Bellido Carreira**

1574  
BALDOMERO  
BELLIDO (R.)

#### DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 12/05/2023. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
La Staff de Medio Ambiente,  
Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>			
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	<b>Firmado</b>	15/05/2023 15:15:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>			



<b>Código Seguro De Verificación</b>			
<b>Firmado Por</b>	Tatiana Cardador Jiménez	<b>Firmado</b>	15/05/2023 20:18:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>			

